



SALTA, 22 de Julio de 1981.

Expediente N° 8.168/81.

RES. N° 112/81.

VISTO:

El permiso solicitado por la Bioq. Olga E. Bengolea, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, a fin de trasladarse a la ciudad de Santa Fé para asistir al II Curso / de Actualización en Microbiología de Alimentos a dictarse en el Instituto de Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional del Litoral entre el 27 y 31 del cte. mes;

Lo informado por el Profesor responsable de la cátedra Dr. Mario Cuevas, y en función de lo establecido en la Resolución N° 464/80 del Rectorado de la U.NSa. y lo dispuesto en el Decreto 3413/79 - Cap.VI-Artículo 15° - Inc. c);

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Justificar, con motivo de su asistencia al II Curso de / Actualización en Microbiología de Alimentos, a dictarse en el Instituto de Tecnología de Alimentos de la Universidad Nacional del Litoral, las inasistencias en que incurrirá la Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, Bioq. OLGA E. BENGOLEA de este Departamento de / Ciencias Exactas, en el periodo comprendido entre el 27 y el 31 del / cte. mes, en función de lo establecido en la Res. N° 464/80 del Rectorado de la U.N.Sa. y lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 15°- Cap. VI del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 2°: Disponer que la Bioq. Olga E. Bengolea, al término del / Curso, presente las certificaciones de prácticas y un informe relacionado con el mismo.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



Lto. ROQUE RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha 16